



Resolución Directoral Nacional N° 095-2013-BNP

Lima, 05 AGO. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 122-2013-BNP/OA, de fecha 02 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 335-2013-BNP/OAL, de fecha 05 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 094-2013-BNP, de fecha 02 de agosto de 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2013, incluyéndose el proceso de selección Concurso Público para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia;

Que, a través del Memorando N° 370-2013-BNP/ODT, de fecha 02 de agosto de 2013, el responsable de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico emite la certificación presupuestal por el monto de 1'302,981.60 (Un Millón Trescientos Dos Mil Novecientos Ochenta y uno con 60/100 Nuevos Soles) para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia;

Que, mediante Informe N° 158-2013-BNP-OA/ASA, de fecha 02 de agosto de 2013, el responsable del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica que se está desarrollando los actos previos para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, habiéndose otorgado la certificación presupuestal correspondiente, por lo que recomienda que se vaya gestionando la designación de los miembros del comité especial encargado de conducir el citado proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 122-2013-BNP/OA, de fecha 02 de agosto de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración ha propuesto a los integrantes titulares y suplentes para conformar el comité especial encargado de conducir el proceso de selección para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 095 -2013-BNP (Cont.)

hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° de dicho Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, mediante Informe N° 335-2013-BNP/OAL, de fecha 05 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, en merito a lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, opina que, resulta necesario que se expida el acto resolutorio conformando el Comité Especial para el proceso de selección: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia, recayendo tal responsabilidad en el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en su calidad de Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el proceso de selección "Servicio de Seguridad y Vigilancia"; el cual estará conformado por las siguientes personas:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Andrés Daniel Galván Amado	Carlos Alberto Acuña Ramos
1er. miembro	Luis Alberto Acero Rojas	Patricia Milagros Pérez Brent
2do. miembro	Moisés Días Vásquez	Manuel Alberto Sánchez Ceba

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiéndose entregarse al Presidente del mismo, de ser el caso, el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el cargo.

Artículo Sexto.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente, en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú